

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

SALA CIVIL – FAMILIA

Bogotá D.C., octubre quince de dos mil veintiuno.

Clase de Proceso	: Pertenencia- Reivindicatorio
Radicación	: 25290-31-03-002-2013-00413-01

De conformidad con lo previsto en el numeral 5° del artículo 121 del Código General del Proceso, se prorroga hasta por seis (6) meses, el plazo para decidir este asunto en segunda instancia. Por secretaría líbrense la comunicación respectiva.

Notifíquese,



JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS
Magistrado